



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

RESO SAGYP N° 2/25

Buenos Aires, 3 de enero del 2025

VISTO:

El TAE A-01-00031601-2/2024 caratulado "*D.G.C.C. S/ Provisión, implementación y soporte de un sistema de monitoreo integral y controles primarios de la infraestructura eléctrica y ambiental de los centros de cómputos y cuartos de cableado*"; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución SAGyP N° 633/24, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, y se llamó a Licitación Pública N° 2-0043-LPU24, de etapa única, bajo la modalidad de llave en mano, por la contratación del servicio de provisión, implementación y soporte de un sistema de monitoreo integral y controles primarios de la infraestructura eléctrica y ambiental de los centros de cómputos y cuartos de cableado existentes en edificios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses ciento cincuenta mil (U\$S 150.000.-), fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas el día 4 de diciembre de 2024 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Que el día 4 de diciembre de 2024 se realizó el acto de apertura de ofertas (v. Adjunto 191922/24), dejándose constancia de la recepción de una (1) oferta perteneciente a la firma Open Computación S.A. (CUIT N° 30-69638824-1), la cual obra vinculada como Adjunto 191938/24 y asciende a la suma de dólares estadounidenses ciento cincuenta mil (U\$S150.000.-).

Que en el marco de su competencia, la Comisión de Evaluación de Ofertas emitió su Dictamen de Evaluación de Ofertas (v. Adjunto 204989/24) informando que corresponde "*(...) preadjudicar a la firma OPEN COMPUTACION S.A., los renglones 1, 2 y 3 por la suma total de dólares estadounidenses ciento cincuenta mil (USD 150.000).*"

Que se publicó el Dictamen de la Comisión de Evaluación de Ofertas en la página web de este Consejo de la Magistratura (v. Adjunto 205118/24), en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 7026 (v. Adjunto 207700/24) y se notificó el Dictamen en cuestión a la firma oferente, tal como surge de la constancia incorporada en el Adjunto 205037/24.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 –texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc.6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).

Que así pues cumplidos y verificados todos los pasos procedimentales pertinentes, visto el informe emitido por el área técnica requirente y en virtud de lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Ofertas y por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, no se encuentra motivo para apartarse del Dictamen de Evaluación de Ofertas ya citado y aprobar el procedimiento llevado a cabo en el marco de la Licitación Pública N° 2-0043-LPU24.

Que en consonancia con lo antedicho, corresponde adjudicar la Licitación Pública N° 2-0043-LPU24 a la firma Open Computación S.A. (CUIT N° 30-69638824-1) por la suma de dólares estadounidenses ciento cincuenta mil (US\$ 150.000.-), todo ello según los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares que rigen la mentada Licitación Pública.

Que en tal sentido se instruirá a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que realice las publicaciones conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764). Asimismo, deberá notificar a la firma que resulte adjudicataria y confeccionar la Orden de Compra correspondiente.

Que requerida que fuera al efecto, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 13527/2024.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (textos consolidados según Ley N° 6.764), la Resolución CM N° 276/2020, modificada por la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Resolución CM N° 248/2024;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Apruébase el procedimiento llevado a cabo en la a Licitación Pública N° 2-0043-LPU24, de etapa única, bajo la modalidad de llave en mano, por la contratación del servicio de provisión, implementación y soporte de un sistema de monitoreo integral y controles primarios de la infraestructura eléctrica y ambiental de los centros de cómputos y cuartos de cableado existentes en edificios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º: Adjudicase la Licitación Pública N° 2-0043-LPU24 a la firma Open Computación S.A. (CUIT N° 30-69638824-1) por la suma de dólares estadounidenses ciento cincuenta mil (U\$S 150.000.-), de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020, modificada por la Resolución CM N° 248/2024, y los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Artículo 3º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a realizar las publicaciones conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764). Asimismo, deberá notificar a la firma adjudicataria, y confeccionar la Orden de Compra correspondiente.

Artículo 4º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese por correo electrónico oficial a la Dirección General de Informática y Tecnología y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para sus efectos.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES



**FERRERO Genoveva
Maria**
SEC DE ADMIN GRAL Y
PRESU DEL P JUD
CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE
BUENOS AIRES